

Por orden del titular de la cuenta corriente N° 080006228-2 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anudados, en los formularios de cheques N° 012682 al 012700, -734

**QUEDA ANULADO**  
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 080006228-2 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anudados, en los formularios de cheques N° 012682 al 012700, -734



**QUEDA ANULADO**  
Banco Consolidado, por el cheque N° 001200 Cta. 7488-2. Beneficiario: de quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación de este cheque se anulará sin responsabilidad.

**QUEDA ANULADO**  
Banco Consolidado, por el cheque N° 1107 al 1109 N° 71921. Beneficiario: de quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación de este cheque se anulará sin responsabilidad.

**QUEDA ANULADO**  
Banco Consolidado, por el cheque N° 40032442 N° 1021. Beneficiario: de quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación de este cheque se anulará sin responsabilidad.

**QUEDA ANULADO**  
Banco Consolidado, por el cheque N° 50024663 N° 1021. Beneficiario: de quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación de este cheque se anulará sin responsabilidad.

**QUEDA ANULADO**  
Banco Consolidado, por el cheque N° 50020250 N° 1021. Beneficiario: de quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación de este cheque se anulará sin responsabilidad.

**QUEDA ANULADO**  
Banco Consolidado, por el cheque N° 1001 al N° 1025 N° 5624-1. Beneficiario: de quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación de este cheque se anulará sin responsabilidad.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO 14 NOV. 1991**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA"**

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUADORIAN TRANSPORT SOCIEDAD ANONIMA" se otorgaron en la ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1990 y 30 de agosto de 1991 ante el Notario Séptimo Sexto del cantón Quito; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91-1-1-1-1573 de 12 de sept. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1967, tomo 22. Quito, a 16 de octubre de 1991.
- 2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 30'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 37'000.000,00.
- 3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 1'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; s/. 6'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; s/. 22'900.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos y s/. 100.000,00 a pagar en el plazo de ley.
- 4. En virtud de las mencionadas escrituras públicas se reofirma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de s/. 37'000.000,00, dividido en 37.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una".

Quito, 29 de octubre de 1991  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/756

14 NOV. 1991

*La Hora 1/Noviembre/91.*

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros No. 53. Beneficiario: MARIANA DE JESUS CAICEDO ALVEAR. -663

**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros No. 547063-5. Beneficiario: FREDY -681  
**AL PUBLICO**  
El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros No. 641722-1. Beneficiario: MARIA -682

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ECUAFASIS S.A."**

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "ECUAFASIS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de septiembre de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91-1-1-1-171 de oct. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2020, tomo Quito, a 22 de octubre de 1991.
- 2. DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "ECUAFASIS S.A." un plazo de duración de 50 años.
- 3. DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, prov Pichincha.
- 4. OBJETO SOCIAL.-** "La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: La explotación, cría y engorde de faisanes y otras especies de aves, su procesamiento y la comercialización de su producción, dentro y fuera del país; el diseño de sistemas de explotación e industrialización de estas especies y brindar asistencia técnica en este campo. También podrá dedicarse a la explotación e industria agrícola y ganadera en todas sus etapas, el desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado, e igualmente podrá dedicarse a actividades pesqueras en todas sus fases, tales como: captura, producción, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo. La compañía podrá dedicarse a la compraventa, importación y exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, avicultores e industriales en las áreas de alimentación, metalmeccánica y textil; máquinas industriales y agrícolas en toda clase de agropecuarios..."
- 5. CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000, dividido en acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00 cada una.
- 6. INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
- 7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por un Presidente y administrada por un Gerente General. El representante legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General conjunta o indistintamente.

Quito, 30 de octubre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/758